

**ORDEN ADM/574/2008, de 28 de marzo, por la que se nombra la Comisión de Valoración del concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados al personal funcionario del Grupo A del Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Médicos Titulares y Médicos de Atención Primaria) adscritos a Atención Primaria, en la Administración de Castilla y León.**

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la Orden ADM/1993/2007, de 4 de diciembre, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados al personal funcionario del Grupo A del Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Médicos Titulares y Médicos Atención Primaria) adscritos a Atención Primaria, en la Administración de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 1, de 2 de enero de 2008), esta Consejería, a la vista de las propuestas de la Gerencia Regional de Salud y de las respectivas Organizaciones Sindicales,

### RESUELVE

*Primero.*— Nombrar la Comisión de Valoración del citado concurso de méritos que figura en el Anexo de la presente Orden.

*Segundo.*— Los miembros de la Comisión tendrán derecho a percibir las indemnizaciones que les correspondan por asistencias, de acuerdo con la categoría segunda del Anexo V del Decreto 252/1993, 21 de octubre, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración de Castilla y León.

Valladolid, 28 de marzo de 2008.

*La Consejera,*  
Fdo.: ISABEL ALONSO SÁNCHEZ

### ANEXO

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: D. Emiliano Pozo Alonso.

Vocal Admón.: D.ª Blanca Muñoz García.

Vocal Admón.: D.ª Montserrat Alcalde Martín.

Vocal CC.OO.: Máximo Durán Ramos.

Vocal CEMSATSE: D. Francisco Javier Luis Martín.

Secretaria: D.ª Elisa Casas Noriega.

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: D. Justo Burón Morilla.

Vocal Admón.: D. Javier Cartón Trigo.

Vocal Admón.: D.ª Isabel Ortega Esguevillas.

Vocal CC.OO.: María Luisa Materranz Fernández.

Vocal CEMSATSE: D. José Rodríguez Carcaño.

Secretaria: D.ª Araceli Rojo López.

**ORDEN ADM/575/2008, de 1 de abril, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que integran la Bolsa de Empleo de la categoría de Conductor Maquinista, derivada de las pruebas selectivas convocadas por Orden PAT/1849/2006, de 8 de noviembre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2006.**

La base undécima de la Orden PAT/1849/2006, de 8 de noviembre, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la categoría de Conductor Maquinista en régimen de contratación laboral de carácter fijo, a propuesta de la Consejería de Fomento y para la constitución de la Bolsa de Empleo de esta Categoría, señala que el Tribunal elevará a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial la relación de aspirantes que constituyen la bolsa de empleo para su publicación. Actualmente las competencias asumidas por

la antigua Consejería de Presidencia y Administración Territorial en materia de Función Pública son ejercidas por la Consejería de Administración Autonómica, en virtud del Decreto 2/2007, de 2 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de Consejerías.

La Orden PAT/617/2004, de 19 de abril, establece el procedimiento de gestión y funcionamiento de las bolsas de empleo derivadas de las pruebas selectivas para la provisión de puestos de trabajo vacantes, en régimen de contratación laboral de carácter fijo, para las diferentes Categorías profesionales y especialidades en la Administración de la Comunidad de Castilla y León. La citada Orden está vigente, conforme a la Disposición Transitoria Cuarta de la Orden PAT/385/2007, de 9 de marzo, (publicada el 12 de marzo de 2007 en el «Boletín Oficial de Castilla y León»), para las bolsas de empleo derivadas de las órdenes de convocatoria de procesos selectivos ya publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León» a la fecha de su entrada en vigor y pendientes de constituir, salvo en lo relativo a la acreditación de la titulación prevista en el artículo 2.º

Constituida la Bolsa de Empleo de la mencionada Categoría, conforme al artículo segundo de la citada Orden PAT/617/2004, de 19 de abril, y a la Disposición Transitoria Cuarta de la Orden PAT/385/2007, de 9 de marzo, esta Consejería

### DISPONE

*Primero.*— Aprobar y publicar la relación de aspirantes que integran la Bolsa de Empleo de la categoría de Conductor Maquinista de la Administración de Castilla y León, derivada de las pruebas selectivas convocadas por Orden PAT/1849/2006, de 8 de noviembre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2006, que recoge el Anexo de la presente Orden.

*Segundo.*— La Bolsa de Empleo tendrá vigencia hasta la publicación de la Orden de la Consejera de Administración Autonómica por la que se apruebe y publique la relación de aspirantes, que conforme a la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas correspondientes a la Oferta de Empleo Público siguiente, se constituya para la misma Categoría.

*Tercero.*— Corresponde a la Dirección General de la Función Pública la gestión de la Bolsa de Empleo que, mediante Resolución, procederá a su distribución territorial mediante confección de bolsas parciales por provincias, de acuerdo con la voluntad de los aspirantes manifestada en su solicitud de admisión de pruebas selectivas para el ingreso en dicha Categoría.

La citada Resolución será objeto de publicación en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano y en la página Web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/bolsasopos>). Asimismo se remitirá al Servicio Telefónico 012 de Información y Atención al Ciudadano.

*Cuarto.*— La gestión de la bolsa de empleo se ajustará a lo dispuesto en la Orden PAT/617/2004, de 19 de abril, que establece el procedimiento de gestión y funcionamiento de las bolsas de empleo derivadas de las pruebas selectivas para la provisión de puestos de trabajo vacantes, en régimen de contratación laboral de carácter fijo, para las diferentes Categorías profesionales y especialidades en la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en la Disposición Transitoria Cuarta de la Orden PAT/385/2007, de 9 de marzo.

*Quinto.*— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Administración Autonómica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 1 de abril de 2008.

*La Consejera,*  
Fdo.: ISABEL ALONSO SÁNCHEZ